RESOLUCIÓN DE 24 DE FEBRERO DE 2009, DEL TRIBUNAL DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA ACCESO A PLAZA DE PEONES, NOMBRADO POR RESOLUCION DEL INSTITUTO NACIONAL DE GESTIÓN SANITARIA DE FECHA 15 DE JULIO DE 2008, (BOE Nº 179 DE 25.07), POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LA FASE DE OPOSICIÓN, CUYO EJERCICIO SE REALIZÓ EL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DE 2008.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 7.1.4 de la base Séptima de la Resolución del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria de 18 de febrero de 2008 (BOE Nº 53 de 1.03), por la que se convoca proceso de consolidación de empleo temporal para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de PEONES, de los centros dependientes del citado Instituto, y, a la vista de la impugnación de la pregunta número 11, correspondiente al ejercicio de la fase de oposición, revisada ésta, el Tribunal ha acordado anular la pregunta citada anteriormente, corrigiéndose en su lugar la número 21 de reserva, por lo que este Tribunal en uso de las competencias que tiene asignadas,

RESUELVE

PRIMERO.- Hacer públicas las calificaciones de los aspirantes que han superado el ejercicio de la fase de oposición, que se detallan en relación adjunta a esta Resolución como Anexo I.

SEGUNDO.- Los aspirantes que han superado la fase de oposición, de conformidad con el apartado 7.2.2 de la Base Séptima, dispondrán de un plazo de 15 días naturales, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de esta Resolución en los Tablones de publicación del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria y en las Direcciones Territoriales de Ceuta y Melilla y en el Centro Nacional de Dosimetría de Valencia, para presentar ante el Tribunal calificador, con sede en la dirección del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, c/ Alcalá, 56. 28071 – Madrid, los siguientes documentos.

1. Autovaloración de los méritos que el aspirante considera valorables de conformidad con el Baremo de méritos, publicado como Anexo III de la Resolución de convocatoria. En ningún caso, esta autovaloración vinculará al Tribunal, teniendo un carácter meramente orientativo.

2. Documentación original o fotocopias compulsadas acreditativas de los méritos alegados. Estos méritos deberán estar referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes de participación en el proceso selectivo.

   Los concursantes deberán, asimismo, aportar fotocopia compulsada del título, especificado en el apartado 2.1.c) de la base segunda de la convocatoria.

   En aplicación del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, que desarrolla la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, sobre el acceso a determinados sectores de la Función Pública de los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea, el Tribunal equipara, según su propio criterio colegiado, los méritos valorables que acrediten los aspirantes comunitarios a las puntuaciones del baremo de méritos, con sujeción a los principios constitucionales de igualdad de acceso a la Función Pública y no discriminación por razón de nacionalidad.

   TERCERO.- Publicar como Anexo II, modelo de autovaloración de méritos, que deberá ser cumplimentado por el concursante.

Madrid, 24 de febrero de 2009

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

Fdo.: Salvador Martín Moreno

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

Fdo. Inmaculada Miner Serrano

GOBIERNO DE ESPAÑA | MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

PROCESO DE CONSOLIDACION DE EMPLEO TEMPORAL PARA EL ACCESO A LA CONDICION DE PERSONAL ESTATUTARIO FIJO. (02-2009)
RELACION DE ASPIRANTES APROBADOS DEL PRIMER EJERCICIO.
CATEGORIA : PEON

REG...	D.N.I....	APELLIDOS Y NOMBRE.....	PUNT..
002695	45079128W	ALI MEHDI,ABDESELAM.....	095.00
001887	45063555T	CASTRO GUNDIN,ALFONSO.....	095.00
000241	45076747J	GONZALEZ CASAS,ENCARNACION.....	080.00
002596	45082879G	MOHAMED AMAR,MUSTAFA.....	090.00
001888	45070423Z	MOHAMED HAMED,ABDELKADER.....	090.00
002289	45067500N	RUIZ CRESPO,MIGUEL ANGEL.....	080.00
002696	25555628Y	SANCHEZ FERNANDEZ,JUAN JOSE.....	055.00

(TOTAL CATEGORIA : 7)

JRJ